



**PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO Y  
APOYO INDIVIDUAL A  
ESTUDIANTES  
COLEGIO JOHN WALL HOLCOMB**

**2024**

## **INTRODUCCIÓN**

Crear un ambiente y una interrelación positiva entre los miembros de la comunidad educativa; así como promover el aprendizaje en el sistema escolar, es una responsabilidad de todos. La comunidad educativa está integrada por estudiantes, padres, madres, apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes, directivos y sostenedores educacionales (inciso segundo artículo 9º de la Ley General de Educación); de esta manera, se constituye en una agrupación de personas inspiradas en un propósito común. Ese objetivo común es contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los estudiantes con la finalidad de asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico.

El propósito compartido de la comunidad se expresa en la necesidad de crear un plan de apoyo y acompañamiento para nuestros estudiantes, donde se logre poner en evidencia los principios de la calidad de la educación, al dar la oportunidad a todos, este plan de acompañamiento se alinea con lo establecido en el decreto 67/2008, artículo 12.

Nuestro establecimiento ofrece un plan de acompañamiento que potencia la educación integral de los estudiantes con el objetivo de prevenir situaciones de desmotivación y alejamiento del proceso recuperando aprendizajes, desarrollando actividades desde lo cognitivo y socioemocional que favorezcan un clima adecuado para el aprendizaje, recuperen la confianza y entusiasmo por aprender, promuevan relaciones y hábitos mentales saludables, la toma decisiones de manera responsable y desarrollos talentos y competencias, así como también, reciban reconocimiento personal de sus fortalezas y debilidades, todo lo anterior, juega un rol fundamental para el desarrollo de un proceso de enseñanza y aprendizaje adecuado.

El colegio John Wall Holcomb de Arica ha decidido continuar con una serie de estrategias que ayuden a seguir desarrollando el proceso de enseñanza aprendizaje y socioemocional entregando herramientas a todos los estudiantes que les permitan potenciar el proceso educativo en su conjunto.

## I.- IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

<b>Nombre del establecimiento</b>	Colegio John Wall Holcomb
<b>RBD</b>	40395-4
<b>Dirección</b>	Ginebra 3628
<b>Comuna</b>	Arica
<b>Teléfono</b>	
<b>Dependencia</b>	Particular Subvencionado
<b>Modalidad de enseñanza</b>	básica (1° a 8°)
<b>Director</b>	Ivonne González Mollo
<b>Inspector General</b>	Juan Carlos Vega
<b>Jefe UTP</b>	Eduardo Velásquez Parraguez
<b>Encargado de Convivencia Escolar</b>	Álvaro Lazcano

VISIÓN	MISIÓN
<p>“ El Colegio John Wall Holcomb, es una institución educacional que, en base a un clima organizacional grato, armónico e inclusivo se destaca en la protección del medioambiente en conformidad al desarrollo de habilidades, lo cual permite la más plena expresión de todos los agentes educacionales, posibilitando que todos nuestros niños y niñas puedan apropiarse de saberes fundamentales, desarrollando habilidades, destrezas y valores propios de un ser humano que vive con responsabilidad y respeto por su entorno natural, social y cultural ”.</p>	<p>“Desarrollar un educación integral, de calidad, con equidad, y <b>con énfasis en el sello medioambiental, que permita promover una conciencia ecológica</b> integrándolo al proceso educativo, que en base a la práctica de valores humanistas, posibilite formar personas con sólidas competencias en las áreas del saber, saber hacer y sentir, apoyados responsablemente por la familia y por las organizaciones sociales, deportivas y culturales de la comunidad”</p>

## SELLOS EDUCATIVOS:

- 1.- Desarrollar actitudes del cuidado del medioambiente, comprendiendo que somos parte de la naturaleza y que somos responsables de su conservación en armonía con el proceso formativo.
- 2.- Aprendizajes fundamentales de los estudiantes, foco de la gestión institucional, son complementados con el uso de la tecnología educativa.
- 3.- Respeto a la diversidad social, cultural, religiosa, étnica y de capacidades personales.
- 4.- Altas expectativas y respeto a los estudiantes, con directivos, docentes y asistentes comprometidos con su rol formador.

## **II.- OBJETIVOS DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES**

<b>Objetivo General</b>	Acompañar los procesos de enseñanza – aprendizaje y socioemocionales de los estudiantes de Enseñanza Básica.
<b>Objetivos Específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Fortalecer las acciones de apoyo y monitoreo de los aprendizajes.</li><li>✓ Disminuir brechas de aprendizaje en los estudiantes y evitar la repitencia.</li><li>✓ Fortalecer acciones y prácticas para lograr un clima apropiado para los aprendizajes.</li><li>✓ Asegurar un ambiente escolar inclusivo, en el que las actitudes den cuenta de los valores plasmados en el PEI.</li><li>✓ Favorecer la intervención psicológica frente a situaciones emergentes y de crisis.</li><li>✓ Coordinar trabajo con las diversas redes de apoyo internas (UTP, Convivencia Escolar, otros) para fortalecer el autocuidado y la sana convivencia al interior de la comunidad educativa.</li></ul>

## **III.- EQUIPO PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO**

<b>Encargados de coordinar, implementar y monitorear.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Unidad Técnica Pedagógica</li><li>- Inspectoría</li><li>- Convivencia Escolar</li></ul>
<b>Equipo Plan de Acompañamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Profesor (a) Jefe</li><li>- Profesor (a) de Asignatura</li><li>- Profesionales de Apoyo: Psicóloga, Fonoaudióloga, profesora diferencial. Trabajadora social, asistentes de aula.</li></ul>

#### **IV.- CRITERIOS DE INCORPORACIÓN**

La implementación y los criterios del plan de acompañamiento se alinean con lo establecido en el decreto 67 que integra la figura del acompañamiento pedagógico en el artículo 12, donde se señala: "El establecimiento educacional deberá, durante el año escolar siguiente, arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los alumnos que, según lo dispuesto en el artículo anterior, hayan o no sido promovidos. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado"

- 4.1.** Estudiante que obtuvo promedio final general 4,5, con una asignatura reprobada.
- 4.2.** Estudiante que obtuvo promedio final general 5,0, con dos asignaturas reprobadas.
- 4.3.** Estudiante que presenta inasistencias que no le permiten alcanzar el porcentaje igual o superior a 85%
- 4.4.** Estudiante que presenta dificultades socioemocionales que repercuten en su rendimiento académico.
- 4.5.** Estudiante que presenta dificultades conductuales que repercuten en su rendimiento académico.
- 4.6.** Estudiante que no ha sido promovido de curso.
- 4.7.** Estudiante que falta de manera reiterada, sin justificación, presentando inasistencias que repercuten en su rendimiento académico.
- 4.8.** Estudiante que surgen de situaciones emergentes tratadas por el equipo docente y técnico.

## V.- PLAN DE ACCIÓN

El acompañamiento pedagógico como estrategia sistemática para la mejora de los aprendizajes, considera que cada trayectoria requiere apoyos pertinentes a las características y necesidades que presente el o la estudiante.

**5.1.** Identificar a las y los estudiantes que cumplen con los criterios anteriormente descritos (criterio n°4).

**5.2.** Elaborar nóminas, a cargo del equipo técnico, de las y los estudiantes de acuerdo a informe entregado por cada profesor jefe y tratado en consejo de promoción, identificando a que criterio corresponde (rendimiento, asistencia, socioemocional, conductual) para ser parte del plan de acompañamiento anual.

**5.3.** El equipo correspondiente cita a las madres, padres, apoderados o tutores de los y las estudiantes que forman parte del plan de acompañamiento para toma de conocimiento del plan de acompañamiento y firma su autorización y suscribe el compromiso (formato escuela).

**5.4.** Constituir los equipos de aula que se harán cargo de forma colaborativa de las necesidades de los y las estudiantes brindando los apoyos y acciones pedagógicas que propendan a:

- Potenciar proceso y progreso de los aprendizajes.
- Contribuir a reducir brechas de aprendizajes.
- Considerar habilidades y aprendizajes logrados.
- Acompañar y fortalecer el desarrollo socioemocional.
- Explicitar con claridad las acciones y/o estrategias que colaboren con el proceso y progreso de los aprendizajes desde una perspectiva integrada.

**5.5.** De acuerdo a las necesidades particulares de cada estudiante se determinarán las medidas de acompañamiento y el tiempo requerido para impactar en el mejoramiento de los aprendizajes. Estas medidas pueden ser:

- Tutoría realizada por un par en asignaturas específicas.
- Apoyo individual o colectivo de un asistente de la educación en el aula.

- Diversificación de actividades de aprendizaje/o evaluación.
- Derivación a apoyo psicosocial externo.
- Planes de trabajo individuales .
- Trabajo focalizado en su curso para abordar situaciones sensibles.
- Adecuaciones Curriculares.
- Cualquier otra medida según lo amerite cada situación.

**5.6.** Las medidas de acompañamiento deben tener seguimiento continuo, con evaluaciones y ajustes, si se considera necesario, de acuerdo a los resultados obtenidos por el o la estudiante. El equipo de trabajo debe ir analizando las evidencias de aprendizaje que se van generando durante el año escolar.

**5.7.** Establecer instancias de comunicación permanentes con madres, padres, apoderados y tutores a través de entrevistas con el fin de informar sobre el proceso y avance del estudiante.

**5.8.** El equipo de acompañamiento analiza y evalúa la efectividad de las medidas implementadas en cada plan de acompañamiento individual, considerando los logros de aprendizaje en base a las evidencias y las características individuales de cada estudiante. De acuerdo a lo anterior, si el estudiante ha alcanzado o no el desempeño esperado se decidirá la permanencia o término de su participación en el plan de acompañamiento.

## VI.- PERÍODO DE EJECUCIÓN

PLAN DE ACCIÓN	Calendarización										
	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
○ Identificar a las y los estudiantes que cumplen con los criterios para la incorporación.	x										x
○ Elaborar nóminas de las y los estudiantes de acuerdo a informe entregado por cada profesor jefe		x									
○ La madre, padre, apoderado o tutor toma conocimiento del plan de acompañamiento y firma una autorización y compromiso.	x	x									
○ Análisis y valoración de situaciones emergentes.	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
○ Seguimiento de las medidas de acompañamiento implementadas.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	
○ Analizar y evaluar la efectividad de las medidas implementadas en cada plan individual y decidir la permanencia o término de su participación en el plan de acompañamiento.						x					x

## **VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

- ✓ Unidad Técnica Pedagógica, Inspectoría General, Convivencia Escolar, realizará, en conjunto con los equipos de aula, el análisis y evaluación de las estrategias implementadas para verificar los avances y resultados de los estudiantes participantes del plan, completando documentación institucional correspondiente al acta de reunión e informe de seguimiento según cronograma de actividades.
- ✓ El equipo de aula, monitorea los estados de avance mensualmente, en instancias de trabajo colaborativo, para la toma de decisiones respecto del avance y logro de los estudiantes, así como, de la eficacia de las estrategias implementadas en los planes individuales de acompañamiento con la finalidad de ajustar y/o rediseñar acciones de acuerdo a las evidencias obtenidas y su aporte al desarrollo académico y socioemocional de cada estudiante.